ANUNCIO POR EL QUE SE HACEN PÚBLICOS EL RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL "SOBRE 1. DOCUMENTACIÓN GENERAL Y LA FECHA DE LA APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE Nº 2".

Expte.: 2017/000003. "SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL CON MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER".

A.- Empresas **PRESENTADAS** a la licitación:

1.- UTECOP ANDALUCIA

2.- AGISE S.L.

B.- Empresas que **DEBEN SUBSANAR** documentación:

COP ANDALUCIA OCCIDENTAL Y COP ANDALUCIA ORIENTAL

- No presenta anexo I-B: Declaración de compromiso de constitución en unión temporal.

- Al objeto de acreditar la solvencia técnica o profesional del empresario indicada en el PCAP, deberá aportar documentación justificativa de la relación, en la fecha de presentación de la licitación, entre la empresa y las/los profesionales que integran el equipo técnico para ejecutar el servicio.

COP ANDALUCIA OCCIDENTAL

- Deberá acreditar el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental que entre sus fines, objeto o ámbito de actividad se encuentra la prestación del servicio objeto del contrato (Apartado 6.1 PCAP).

- Deberá aportar el poder de representación bastanteado de D. Fernando García Sanz, original o copia compulsada.

-Deberá acreditar la solvencia económica y financiera, por medio de las cuentas anuales de los tres últimos años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la empresa estuviera inscrita en dicho

registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial que deba estar inscrita.

- No presenta el anexo III-E: Declaración responsable sobre condiciones especiales de compatibilidad.
- No presenta el anexo III-H: Certificado del número de personas con discapacidad.
- No presenta el anexo III-J: Declaración sobre la Promoción de Igualdad de Género.

COP ANDALUCIA ORIENTAL

-Deberá acreditar el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental que entre sus fines, objeto o ámbito de actividad se encuentra la prestación del servicio objeto del contrato (Apartado 6.1 PCAP).

- Deberá aportar el poder de representación de D. Manuel Mariano Vera Martínez para licitar y contratar, original o copia compulsada.
- Deberá acreditar la solvencia económica y financiera, por medio de las cuentas anuales de los tres últimos años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial que deba estar inscrita.
- Deberá presentar declaración de compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución.
- No presenta el anexo III-A: Declaración responsable de tener capacidad para contratar.
- No presenta el anexo III-E: Declaración responsable sobre condiciones especiales de compatibilidad.
- No presenta el anexo III-H: Certificado del número de personas con discapacidad.
- No presenta el anexo III-J: Declaración sobre la Promoción de Igualdad de Género.
- No presenta el anexo III-F: Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- No presenta el anexo III-I: Declaración de Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

AGISE S.L.

- Deberá aportar el poder de representación bastanteado de D. Alberto Arnaldo Arnaldo, original o copia compulsada.

-Deberá acreditar la solvencia económica y financiera, por medio de las cuentas anuales de los tres últimos años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la empresa estuviera inscrita en dicho

registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial que deba estar inscrita.

- Al objeto de acreditar la solvencia técnica o profesional del empresario indicada en el PCAP, deberá aportar documentación justificativa de la relación, en la fecha de presentación de la licitación, entre la empresa y las/los profesionales que integran el equipo técnico para ejecutar el servicio.
- Deberá acreditar la experiencia de las/os profesionales, de al menos 150 horas en el tratamiento psicológico grupal a mujeres victimas de violencia de género, mediante las correspondientes certificaciones en las que conste entidad o servicio donde se ha adquirido la experiencia, proyecto, funciones realizadas y tiempo de realización. Dichas certificaciones deberán haber sido expedidas por la entidad o servicio donde se ha adquirido la experiencia, pudiendo por defecto ser sustituidas por declaración responsable de la entidad licitadora o de la del propio/a profesional.
- Deberá presentar declaración de compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución.
- No presenta el anexo III-H: Certificado del número de personas con discapacidad.

C.- Plazo de subsanación:

Las empresas que deben subsanar han de aportar la documentación requerida en el **Registro General** del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en la calle Doña María Coronel, nº 6, 41003 Sevilla, **antes de las 14:00 horas del día 25 de septiembre de 2017**. En caso contrario quedarán excluidas.

D.- Apertura pública del Sobre nº 2, "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor":

Se informa a los licitadores que la **apertura del sobre 2**, correspondiente a documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor, se realizará, en sesión pública, el próximo día **27 de septiembre de 2017, a las 10:30 horas**, en la sede de este organismo (Salón de Actos del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en Sevilla, calle Doña María Coronel, 6).